

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **194**

Fecha: 09-11-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00788	Verbal	CARMEN JULIA GUTIERREZ CAMARGO	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda se ACEPTA la reforma de la presente demanda verbal consistente en la inclusión de la sociedad CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A. como demandada, La presente providencia se notificara por ANOTACIÓN DE ESTADO Por secretaria provéase el control de términos, ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2017 00788	Verbal	CARMEN JULIA GUTIERREZ CAMARGO	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	Auto pone en conocimiento De conformidad con la constancia secretarial consec. 13 se tiene por contestada en tiempo la demanda acumulada por el demandado CONCESIONARIA SAN RAFAEL oportunamente recorrida por la demandante en acumulada. Por secretaria provéase la contabilización de términos ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2019 00078	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	ARTE Y CULTURA PRODUCCIONES S.A.S	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento lo informado por la SNR que oficiosamente canceló la medida cautelar ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2019 00120	Verbal	ROSA HELENA GOMEZ DE RUIZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena emplazamiento Cumplidas como se encuentran las exigencias del numeral 7º del Art 375 del C.G.P, se ORDENA que por Secretaria se proceda a la INCLUSIÓN la base de datos la información del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, Incorpórese al plenario el registro fotográfico adosado por la actora1, Asimismo, obre en auto y póngase en conocimiento la respuesta remitida por la EAAB ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2019 00343	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	SERGIO VLADIMIR BELTRAN ACOSTA	Auto ordena notificar a la curadora Dra. HAILY DAIANA CASTELBLANCO CAMPAZ del demadando SERGIO VLADIMIR BELTRAN ACOSTA, por secretaria se remita el acta de notificación, así como el enlace del proceso a la auxiliar de justicia ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2019 00343	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	SERGIO VLADIMIR BELTRAN ACOSTA	Auto requiere a la parte actora para que informe resultas de las medidas	08/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00817	Verbal	INVERSIONES NLINAMAR & CIA S EN C	FIDEICOMISO LOTE 102	Auto decide recurso REVOCAR el numeral primero de la providencia de fecha 22 de julio del año en curso., Tener presentadas en tiempo la contestación y excepciones previas propuestas por FIDEICOMISO LOTE CALLE 102, cuya vocera es ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00104	Ejecutivo Singular	ABEL ARDILA GARCES	ALVARO VALENCIA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados y los que se llegare a embargar para con su producto, ORDENAR se practique la liquidación del crédito, CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada.Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad para su reparto. POR SECRETARIA OFICIESE ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00351	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCO VARGAS Y ASOCIADOS LTDA.	CESAR YESID QUEVEDO CLAVIJO	Auto decreta medida cautelar	08/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00524	Ejecutivo Singular	SYSTEMCOBRO S. A. S. HOY SYSTEMGROUP S.A.S.	JESUS ALEXANDER GARCIA NAVIA	Auto reconoce personería Teniendo en cuenta el mandato de sustitución allegado C01 consec 241, este Despacho procede a RECONOCER PERSONERÍA adjetiva a la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO en calidad de apoderada judicial sustituta de la demandante SystemGroup S.A.S y otras disposiciones ver en microsotio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00149	Verbal	CARLOS SEVERO ESPINEL JIMENEZ	FIDUCIARIA BOGOTA S. A. - FIDUBOGOTA S.A.-	Auto decreta medida cautelar	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00160	Ordinario	LUBIN REINERIO CASTRO CASTILLO	OLIDEN PRADA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., quien allega contestación con anexos Se reconoce personería a la profesional en derecho HEILYN BAUTISTA BARRERA como apoderada general, Por secretaria provéase el enlace al expediente a la togada aquí reconocida lo que respecta a la petición de la actora ha de decirse que dicho traslado feneció en silencio ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00363	Divisorios	DANIEL LOZANO CHAVARRO	OLGA LUCIA LOZANO BERNAL	Auto rechaza demanda parte actora no se allegó la demanda con el lleno de los requisitos del art. 82 del CGP, ni el dictamen pericial de que trata el inciso final del art. 406 del CGP. ver en micrositio web	08/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00429	Verbal	LUIS ÁNGEL MENDOZA SALAZAR	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo se subsane lo ordenaod en auto que puede ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00432	Especial De Pertenencia	CLAUDIA ELCY JIMENEZ ESTRADA	JOSE ELIECER LEAL LOZANO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) se subsane, so pena de rechazo los siguientes aspectos ordenados en auto que puede ver en mcrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00434	Ordinario	INVERSIONES SENORIAL LTDA	COMUNICACIONES CELULAR SA.S COMCEL S.A.	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que pude ver en mcrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00435	Especial De Pertenencia	LUZ MARINA MATEUS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO BERNAL -QEPD-	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) se subsane, so pena de rechazo los siguientes aspectos relacionados en el auto que pude ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00437	Ordinario	SILVIA ROSA GARCIA GOMEZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE -COMFASUCRE-	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00444	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KATERIN TOUR LTDA	Auto admite demanda ADMITE la presente demanda de RESTITUCIÓN DE MUEBLE-- Leasing - promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra KATERIN TOUR LTDA., Se reconoce personería a la profesional en derecho ALEJANDRA SIERRA QUIROGA ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00445	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	INGASI CONSTRUCCIONES SAS	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que pude ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00446	Abreviado	IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que pude ver en micrsotiiio web	08/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00447	Verbal	WILLIAM ALEXANDER FUENTES GONZALEZ	ANGELA ROCIO LOPEZ SUAREZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda de la referencia por falta de competencia Funcional, Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los JUZGADOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00449	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Ofíciase., Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho PLUTARCO CADENA AGUDELO ver en micrositio web	08/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00449	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	Auto decreta medida cautelar	08/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-11-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO